

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6427 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 802/14, en el que recayó Auto de fecha 10 de febrero de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario Ordinario a Inversiones Inmobiliarias Polo de la Estrella, S.L.U., con C.I.F. B-85781748.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal D. Gregorio de la Morena Sanz, mediante comunicación por correo postal a calle Oquendo, 23, escalera 2, planta 1.ª, 28006 (Madrid), o por correo electrónico a acreedores.poloestrella@insolvía.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 13 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150006075-1